

RESOLUCIÓN N° 539 -D-RAHZ-ESSALUD-2023

Huaraz, 31 de agosto del 2023

VISTO:

La Nota N° 965-UAMYSG-OADM-D-RAHZ-ESSALUD-2023; de fecha 28 de agosto del 2023, formulada por la Unidad de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios Generales de la Red Asistencial Huaraz, mediante el cual solicita la Certificación de Crédito Presupuestario y la Aprobación del Titular de la Entidad, en mérito a lo solicitado por el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 08-2023-ESSALUD/RAHZ-Primera convocatoria referente a la "Contratación del Suministro de los Dispositivos Médicos (Lentes Plegables para Facoemulsificación) para la Red Asistencial Huaraz", mediante Carta N° 08-CS-AS N° 08-2023-ESSALUD-RAHZ de fecha 28 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: " **28.1** para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado. **En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supere la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener**".

Que, el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: " **68.3.** En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. **68.4.** En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la



Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro".

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Señala: "luego de aprobado, el plan anual de contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir a excluir contrataciones".

Que, mediante Carta N°08-CS-AS N° 08-2023-ESSALUD-RAHZ de fecha 28 de agosto del 2023, el presidente del comité de selección del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 08-20223-ESSALUD/RAHZ-Primera Convocatoria para la "Contratación del Suministro de los Dispositivos Médicos (Lentes Plegables para Facoemulsificación) para la Red Asistencial Huaraz", comunicó al Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios Generales de la Red Asistencial Huaraz, que se está evaluando la oferta del único postor ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA, y que con respecto a su documentación presentada, el monto de su oferta supera el valor estimado del presente procedimiento, que asciende a **S/ 53,600.00**; por consiguiente, se le solicitó mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, la reducción de su oferta económica, en concordancia con el numeral **68.3** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el mencionado postor mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto del 2023, adjunta la Carta N° 432-2023-VI comunicando que se ratifica en el precio de su oferta económica, esto es, **el monto de S/ 58,505.60 como precio total** para la adquisición de los dispositivos médicos: Lente Plegable para Facoemulsificación – Código SAP: 20700350.

Que, mediante Carta N°08-CS-AS N° 08-2023-ESSALUD-RAHZ de fecha 28 de agosto del 2023, el presidente del comité de selección solicita que se remita el mencionado documento a la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial Huaraz, para que gestione la certificación de crédito presupuestario por un **monto adicional de S/ 4,905.60**, y al Titular de la Entidad para la correspondiente aprobación, en concordancia con el numeral **68.4** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, mediante Nota N° 467-UF-OADM-D-RAHZ-ESSALUD-2023 de fecha 29 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial Huaraz, remitió la Certificación N° 3000463226-2023 con fecha 29 de agosto del 2023.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del literal b) del artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016 de fecha 01 de julio del 2016, señala: *Aprobar los montos de las ofertas económicas que superen el valor estimado de la convocatoria en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios y consultorías en general, para efectos del otorgamiento de la buena pro, siempre que se cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente, en el marco de lo establecido en la normativa de contratación estatal, dentro del ámbito de su competencia.*



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la oferta económica presentada por el postor ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA, en el marco del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°08-2023-ESSALUD/RAHZ-Primera Convocatoria para la "Contratación del Suministro de los Dispositivos Médicos (Lentes Plegables para Facioemulsificación) para la Red Asistencial Huaraz", por la suma total de **S/ 58,505.60 (Cincuenta Y Ocho Mil Quinientos Cinco Con 60/100 Soles)**, de conformidad con lo establecido en el numeral **68.4** del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del comité de selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°08-2023-ESSALUD/RAHZ-Primera Convocatoria para la "Contratación del Suministro de los Dispositivos Médicos (Lentes Plegables para Facioemulsificación) para la Red Asistencial Huaraz", Oficina de Administración, Unidad de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios Generales, y demás instancias competentes interesados, para su conocimiento y fines competentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Dr. Williams Paul Dominguez Haro

CMF 5431

Director

Red Asistencial Huaraz



WPDH/LGAIS/HMGB
C.c
Archivo

NIT	5790	2023	154
-----	------	------	-----

Av. Independencia N° 2161
Barrio Vichay – Independencia
Huaraz - Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



NOTA N° 487-UF-OADM-D-RAHZ-ESSALUD-2023

PARA : LIC. HECTOR MIGUEL GRADOS BAUTISTA
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones Mantenimiento y servicios generales

DE : LIC. BEATRIZ LUCIANO VILLANUEVA
 Jefe de la Unidad de Finanzas

ASUNTO : Se remite la Certificación Presupuestal N°3000463226-2023

REF. : Nota N.° 965-UAMySG-OADM-D-RAHZ-ESSALUD-2023

FECHA : Huaraz, 29 de agosto del 2023

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación presupuestal por S/ 4,905.60 para la “Contratación del suministro de los Dispositivos médicos (Lentes plegables para Facoemulsificación) para la Red Asistencial Huaraz.

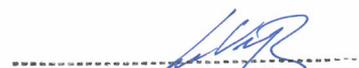
Al respecto, en lo estrictamente presupuestal, este despacho otorga la Certificación Presupuestal N.º 3000463226-2023 por S/ 4,905.60 con cargo al Fondo Financiero 800400 ACCIONES COMUNES, según detalle adjunto a fin de que continúe con el trámite respectivo de acuerdo a la normatividad vigente.

FONDO FINANCIERO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE S/	OBJETO TACTICO / OPERATIVO, PRODUCTOS, SUB PRODUCTOS, PROYECTOS, PROGRAMAS O ACTIVIDAD A REALIZAR
800400	1201700000	2520102000	4,905.60	Contratación del suministro de los Dispositivos médicos (Lentes plegables para Facoemulsificación) para la Red Asistencial Huaraz

Finalmente, cabe precisar que la Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de esta certificación presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo a OCI verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso (numeral 82.1 del artículo 82 del Decreto Legislativo 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, que dice: “La Contraloría General de la República y los órganos de Control Institucional de las Entidades supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto público comprendiendo la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, según lo estipulado en la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República”); lo que comunico a usted para los fines que estime pertinente.

Sin otro particular, quedo de Usted

Atentamente,


 Beatriz L. Luciano Villanueva
 JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS
 RED ASISTENCIAL HUARAZ



BLV/JAO
 Nit: 5790-2023-154



Certificación Nro: 3000463226 - 2023

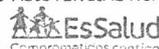
Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	29.08.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	29.08.2023
Proceso de Selección	AS 08-2023		
Documento	NOTA 965		
Red	RED H.II HUARAZ		

Estadística			
Creado por	17_FINANZAS	Creado el	29.08.2023
Modificado por		Última modif.	

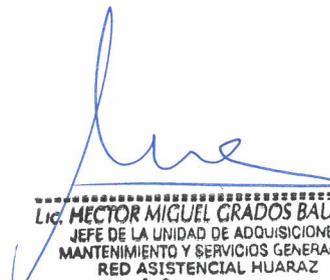
Datos adicionales	
Texto	Adq. suminist lentes pleg FESCC NIT 5790-2023-154
Importe total	4,905.60 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520102000-MATERIAL	1201700000-RED H.II HUARAZ	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	4,905.60


Beatriz Lucio Villanueva
JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUARAZ


Gte.Central o Encargado de Presupuesto


Lic. HECTOR MIGUEL GRADOS BAUTISTA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
RED ASISTENCIAL HUARAZ


Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31º- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

NOTA N° 965 -UAMySG-OADM-D-RAHZ-ESSALUD-2023

Huaraz, 28 de agosto de 2023

ING. LUIS GONZALO ALFREDO IBAÑEZ SEPULVEDA
Jefatura de la Oficina de Administración
Red Asistencial Huaraz
Seguro Social de Salud - EsSalud

Presente. -

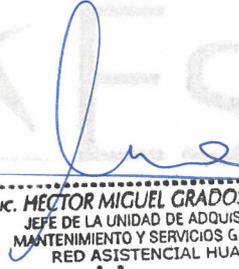
Asunto : SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Referencia : Carta N° 08-CS-AS N° 08-2023-ESSALUD-RAHZ

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y por intermedio de la presente le remito el documento elaborado por el Comité de Selección de la **Adjudicación Simplificada N°08-2023-ESSALU/RAHZ-1** referente a la **"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS (LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACIÓN) PARA LA RED ASISTENCIAL HUARAZ"**.

Se le deriva el documento en su totalidad a folios once (11), para su trámite correspondiente, a fin de que el Comité de Selección prosiga con el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°08-2023-ESSALU/RAHZ-1**, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS (LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACIÓN) PARA LA RED ASISTENCIAL HUARAZ"**.

Atentamente,


Lc. HECTOR MIGUEL GRADOS BAUTISTA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
RED ASISTENCIAL HUARAZ

 **EsSalud**
Comprometidos con tu salud

NIT	5790	2023	154
-----	------	------	-----



CARTA N° 08-CS-ASN° 08-2023- ESSALUD- RAHZ

Huaraz, 28 de agosto de 2023

Lic. HECTOR MIGUEL GRADOS BAUTISTA
Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios Generales
Red Asistencial Huaraz
Seguro Social de Salud – EsSalud
Presente. -

Asunto : SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD.

Referencia : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS (LENTE PLEGABLES PARA FACOEMULSIFICACIÓN) PARA LA RED ASISTENCIAL HUARAZ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-ESSALUD/RAHZ

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y por intermedio de la presente solicitarle la **Certificación de Crédito Presupuestario y la Aprobación del Titular de la Entidad** para la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS (LENTE PLEGABLES PARA FACOEMULSIFICACIÓN) PARA LA RED ASISTENCIAL HUARAZ” ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-ESSALUD/RAHZ.**

En ese sentido, se le informa que el Comité de Selección del mencionado procedimiento de selección, se encuentra evaluando la oferta del único postor **ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A.**, con respecto a su documentación presentada, el monto de su oferta supera el valor estimado del presente procedimiento, que asciende a **S/ 53,600.00**; por consiguiente, se le solicitó mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, la reducción de su oferta económica, en concordancia con el numeral **68.3** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece lo siguiente: **“ En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”.**

Cabe precisar, que el mencionado postor mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2023, adjunta la Carta N° 432-2023-VI comunicando que se ratifica en el precio de su oferta económica, esto es, **el monto de S/ 58,505.60 como precio total** para la adquisición de los dispositivos médicos: **LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION – Código SAP: 20700350.**

En ese sentido, en concordancia con el numeral **68.4** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece lo siguiente: **“ En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad”.**

Por lo tanto; agradeceré que, por su intermedio, se remita el presente documento a la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial Huaraz, para que gestione la certificación de crédito presupuestario y al Titular de la Entidad para la correspondiente aprobación.

A continuación, se detalla en el cuadro adjunto, el monto adicional solicitado, que asciende a **S/ 4,905.60.**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SOLICITUD DE HABILITACION PRESUPUESTAL - 2023							
RED/SEDE CENTRAL		RED ASISTENCIAL HUARAZ					
N°	CODIGO FONDO	CODIGO CENTRO GESTOR	CODIGO POSICION PRESUPUESTARIA	OBJETIVO	MONTO ACTUAL CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	MONTO OFERTADO POR EL POSTOR	MONTO ADICIONAL SOLICITADO
1	800400	1201700000	2520102000	" ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS (LENTES PLEGABLES PARA FACOEMULSIFICACIÓN) PARA LA RED ASISTENCIAL HUARAZ"	S/ 53,600.00	S/ 58,505.60	S/ 4,905.60

Atentamente,



JHOE CHRISTIAN ERICK ROMERO REBAZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N°08-2023-ESSALUD/RAHZ

NIT: 5790-2023-154

Folios: 09

CC/Archivo

Av. Independencia N° 2161
Barrio Vichay – Independencia
Huaraz - Perú
Huaraz 11 – Perú
Tel.: 043-422940 / 043-424927



procedilogis <procedilogis@gmail.com>

SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-ESSALUD/RAHZ-1

3 mensajes

procedilogis <procedilogis@gmail.com>
Para:alcon.peru@alcon.com

24 de agosto de 2023, 10:05

Estimados Señores de la Empresa ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA:

Por medio de la presente, reciban un cordial saludo, y a la vez en mérito de su oferta presentada vía correo electrónico en la plataforma SEACE correspondiente al procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 08-2023-ESSALUD/RAHZ-1 cuyo objeto es la contratación de ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS (LENTES PLEGABLES PARA FACOEMULSIFICACIÓN) PARA LA RED ASISTENCIAL HUARAZ, se hace de su conocimiento que, luego de la revisión de su documentación, se advierte que el monto de su oferta supera el valor estimado del referido proceso, por consiguiente, se solicita la reducción de su oferta económica, en concordancia con el numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece lo siguiente: **"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."**

En ese sentido, se le otorga un plazo de un (01) día hábil, contado desde el día siguiente de recibida la presente notificación.

Atentamente,
MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N° 08-2023-ESSALUD/RAHZ-1

 OFERTA ECONOMICA ALCON.pdf
155K

procedilogis <procedilogis@gmail.com>
Para:jhoe.romero@essalud.gob.pe, Dr.manrique.allazo@gmail.com

24 de agosto de 2023, 10:12

[El texto citado está oculto]

 OFERTA ECONOMICA ALCON.pdf
155K

Ibazeta, Sheila <Sheila-1.lbazeta@alcon.com>

25 de agosto de 2023, 9:13

Para:procedilogis <procedilogis@gmail.com>

Cc:"FIGUEROA, Sandra" <sandra.figueroa@alcon.com>, "Pissani, Cecilia" <Cecilia.Pissani@alcon.com>, "Solano, Yudith(EXT)" <Yudith.Solano@alcon.com>, "ALIAGA, ANDRES" <ANDRES.ALIAGA_GALLEGOS@alcon.com>

Estimados Srs. Comité de Selección:

Buenos días, adjunto a la presenta la Carta N° 432-2023-VI en respuesta a su solicitud de reducción de oferta correspondiente a la AS N° 08-2023-ESSALUD-RAHZ-1, la cual ha sido contestada dentro del plazo otorgado por vuestra entidad.

Favor de confirmar la recepción de la presente.

Saludos cordiales.

Sheila Ibazeta Vassallo

Public Sales Coordinator

Av. Las Begonias 441, Oficina 347, San Isidro, Lima, Perú

T +51 615-6800 | M + 51 987 947 152

Sheila-1.Ibazeta@alcon.com

ACONTECIMIENTOS ADVERSOS

Use para Reportar

Y/O

COMENTARIOS DE PRODUCTO

From: procedilogis <procedilogis@gmail.com>

Sent: jueves, 24 de agosto de 2023 10:05

To: Peru, Alcon (Gen) <alcon.peru@Alcon.com>

Subject: SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-ESSALUD/RAHZ-1

Estimados Señores de la Empresa ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA:

[El texto citado está oculto]



Carta N° 432-2023 (SI) ESSALUD HUARAZ - CARTA DE SUBSANACIÓN AS N° 08-2023-ESSALUD-RAHZ-1 - LENTES PLEGABLES.pdf

97K

Carta N° 432-2023-VI

Lima, 24 de agosto del 2023

Señores
**SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD
RED ASISTENCIAL HUARAZ**

Presente. -

Atención: Sr. MARLEÑO TEOFILO CARO ANDRADE
**Presidente Titular del Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N° 08-2023-ESSALUD-RAHZ-1**

Asunto : Solicitud de reducción de Oferta económica

Ref. : **Adjudicación Simplificada N° 08-2023-ESSALUD-RAHZ-1**
"ADQUISICION DE LOS DISPOSITIVOS (LENTES PLEGABLES PARA FACOEMULSIFICACION)"

Estimados Señores,

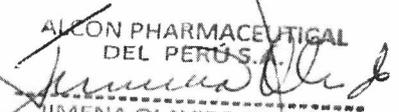
Por medio de la presente me es grato saludarlos y al mismo tiempo indicar que con fecha 24.08.2023 a través del correo electrónico procedilogis@gmail.com mi representada fue notificada con la solicitud de reducción de la oferta económica presentada en el procedimiento de la referencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, mediante la presente comunicación mi representada ratifica el precio de su oferta económica, esto es, el monto de S/ 58,505.60 como precio total para la adquisición de los dispositivos médicos: LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION - Código SAP: 20700350.

Por lo antes expuesto, ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERÚ S.A. ha cumplido en dar respuesta a la solicitud de reducción de oferta dentro del plazo otorgado por el Comité de Selección.

Sin otro en particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente,

ALCON PHARMACEUTICAL
DEL PERÚ S.A.

JIMENA OLAVIDE
ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERÚ S.A.
Representante Legal

/siv